Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 16 JUN 2014

VISTO la nota presentada por el Sr. Christian Sebastian DE LA VEGA, DNI Nº 31.977.642, residente de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración económica de esta Presidencia ya que actualmente se encuentra sin trabajo y lo que dificulta mucho su situación.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Sr. Christian Sebastian DE LA VEGA, DNI Nº 31.977.642.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u> el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Sr. Christian Sebastian DE LA VEGA, DNI Nº 31.977.642, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICHO importe deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Juan Felipe ROBRIGUEZ

Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia

Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"